



RAWSON, 16 de junio de 2011.

VISTO:

Los Arts. 16°, inc. m) y s) y 30°, inc. a) de la Ley V N° 94 (antes 5057) Orgánica del Ministerio Público Fiscal, la Nota N° 016/011 CP SAVD (Actuación N° 5814 PG); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 016/011 que cita el Visto de la presente, la Señora Coordinadora Provincial del Servicio de Asistencia a la Víctima de Delito, Lic. Silvia Delia Elías, ha planteado la necesidad de establecer una subrogancia en la Coordinación que desempeña, para eventuales casos de ausencia o vacancia.

Que, en virtud de las distintas funciones en el orden administrativo, organizativo y de decisión que cumple dicha Coordinación Provincial, resulta necesario designar entre todos los profesionales del SAVD un Subrogante que asuma las responsabilidades del Coordinador.

Que, de acuerdo a motivos de idoneidad, capacidad y compromiso, la Lic. Luisa Carol Pasquini reúne las cualidades necesarias para desempeñarse como subrogante de la Coordinación Provincial del SAVD.

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR como subrogante de la Coordinación provincial del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito, a la Lic. Luisa Carol PASQUINI, DNI 13.330.349, quien se desempeña como Responsable del Servicio de Asistencia a la Víctima de Delito de Esquel.

Artículo 2°: ESTABLECER que a los fines de la aplicación de

la presente regirá lo establecido por la Ley V - N° 48 (antes Ley 3128).

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Jefatura de todas las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal, a las Direcciones de Administración y de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal y a la Oficina de Comunicación Institucional.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 107/11 PG